

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOVIERCAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Noviercas, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
1	Seguridad social	7.000	7.500
1	Laboral temporal	2.500	3.500
2	Edificios y otras constr.	10.000	12.000
2	Maqu. inst. y utillaje	5.000	45.000
2	Otros suministros	50.000	60.000
2	Ordinario no inventariable	900	2.900
2	Primas de seguros	900	1.900
2	Jurídicos y contenciosos	3.000	23.000
2	Estudios y trabajos tec.	9.743	19.743
2	Indemnizaciones miembros gob.	2.000	6.050
6	Edificios y otras const.	65.000	70.000

MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
6	Mobiliario	0	12.200

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
8	Remanente Tesorería	353.502,32	245.752,32

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la*



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144

Viernes, 18 de Diciembre de 2015

Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noviercas, 2 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

3127

BOPSO-144-18122015